

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO DE FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA (RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2022) DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CARGOS INTERMEDIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO, SEGÚN DECRETO 132/2021, DE 6 DE ABRIL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 132/2021, de 6 de abril (BOJA núm. 66, de 9 de abril) por el que se regula el sistema de provisión de puesto directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y que contempla en su artículo 14 la regulación de las preceptivas evaluaciones cuatrienales a efectos de continuidad en los puestos de Cargos Intermedios, y una vez concluido el procedimiento de evaluación, según el punto VI de las Bases de la Convocatoria (Resolución de 2/7 de marzo de 2022).

En base al informe del Comité y una vez considerados los parámetros evaluables, el candidato es declarado **APTO** a los efectos de continuidad en el puesto de Jefe de Servicio de Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, al haber cumplido los requisitos y especificaciones exigidos en el proceso de evaluación y reunir los requisitos de competencia para continuar en el desempeño del citado puesto.

RESUELVE

CONFIRMAR en el puesto, vista la propuesta del Comité de Evaluación sobre la continuidad en el desempeño del cargo para otro período cuatrienal, Jefe de Servicio de Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano **D. Santiago Lanzarote Campos**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en los plazos y forma que establece el art. 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

En Granada, a 31 de mayo de 2022

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS911PFIRMAvoEadTWZFPzocGRI	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

